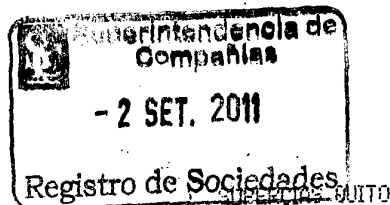


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.



Cúmpleme Informarle, que la compañía **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Diego Ramiro Nieto Loza C.I. 1706884911	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Javier Alexander Vozmediano Santamaría C.I. 1714325121	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Washington Orlando López Chisag / C.I. 0501699979	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Milton Orlando Paredes Enriquez C.I. 050027396-6	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Ramiro Miguel Yáñez Castillo / C.I. 020106301-3	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Javier Alcides Monge Sandoval / C.I. 050162583-4	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Edilberto Alejandro Toledo Reyes C.I. 080154551-8	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Marco Vinicio Solís Olivo C.I. 050087145-4	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Edisson Enrique Ortiz Vargas / C.I. 171341455-3	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Marco Patricio Pantoja Acosta / C.I. 170844356-7	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Segundo Marcelo Sasig Pila / C.I. 050222376-1	1	1
Milton Armando Paredes Escobar C.I. 0501843114	Fausto Olmedo Jiménez Riera C.I. 050117407-2	1	1

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 64049

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Milton Armando Paredes Escobar
GERENTE GENERAL

OK-R.L.S.

ESCANEAR

*transferencia registrada
adjunto minuta.
25-09-11*

Transferencia de Acciones

En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **DIEGO RAMIRO NIETO LOZA**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **DIEGO RAMIRO NIETO LOZA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**,

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir dos acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **DIEGO RAMIRO NIETO LOZA** y por lo tanto transfiere a su favor, dos acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **DIEGO RAMIRO NIETO LOZA**, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

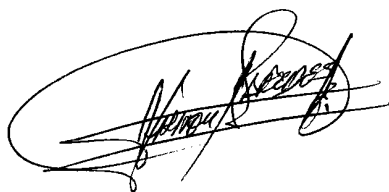
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Paúl Fernando Carrera Vera</i>	200	200
<i>Milton Armando Paredes Escobar</i>	588	588

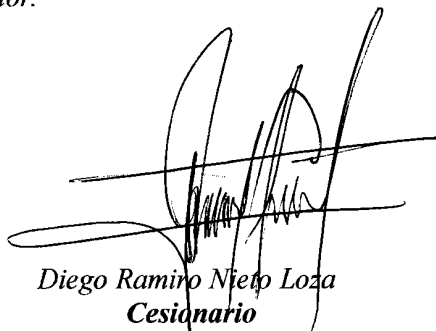
Galo Francisco Alcoser Vilatuña	1	1
Lauro Enrique Erazo Clerque	1	1
Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar	1	1
Galo Raúl Rubio	1	1
Segundo Jaime Ortiz Enríquez	1	1
Vinicio Roberto Solis Karolys	1	1
Omar Polivio Benavides Rodriguez	1	1
Edmundo Renee Cuadrado Espinoza	1	1
Luis Amable Pasquel Cajamarca	1	1
Ángel Mesías Valencia Valencia	1	1
Diego Ramiro Nieto Loza	2	2
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

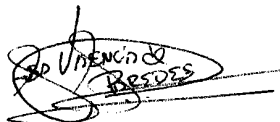
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114



Diego Ramiro Nieto Loza
Cesionario
C.I. 1706884911



Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **JAVIER ALEXANDER VOZMEDIANO SANTAMARIA**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- *Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **JAVIER ALEXANDER VOZMEDIANO SANTAMARIA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.*

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

*1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.***

*2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.*

*3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **JAVIER ALEXANDER VOZMEDIANO SANTAMARIA** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.***

TERCERA ACEPTACION.- *El señor **JAVIER ALEXANDER VOZMEDIANO SANTAMARIA** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.*

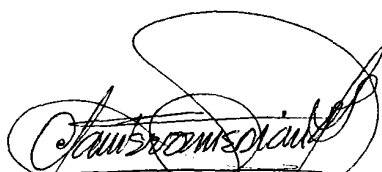
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- *Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:*

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Paúl Fernando Carrera Vera</i>	200	200
<i>Milton Armando Paredes Escobar</i>	587	587
<i>Galo Francisco Alcoser Vilatuña</i>	1	1
<i>Lauro Enrique Erazo Clerque</i>	1	1
<i>Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar</i>	1	1
<i>Galo Raúl Rubio</i>	1	1
<i>Segundo Jaime Ortiz Enriquez</i>	1	1
<i>Vinicio Roberto Solis Karolys</i>	1	1
<i>Omar Polivio Benavides Rodriguez</i>	1	1
<i>Edmundo Renee Cuadrado Espinoza</i>	1	1
<i>Luis Amable Pasquel Cajamarca</i>	1	1
<i>Ángel Mesías Valencia Valencia</i>	1	1
<i>Diego Ramiro Nieto Loza</i>	1	1
<i>Javier Alexander Vozmediano Santamaría</i>	1	1
<i>Suman</i>	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
 C.I. 0501843114


Javier Alexander Vozmediano Santamaría
Cesionario
 C.I. 11714325121


Alba Alexandra Valencia
Cedente
 C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **WASHINGTON ORLANDO LOPEZ CHISAG**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **WASHINGTON ORLANDO LOPEZ CHISAG**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anota en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**,

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **WASHINGTON ORLANDO LOPEZ CHISAG** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **WASHINGTON ORLANDO LOPEZ CHISAG** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

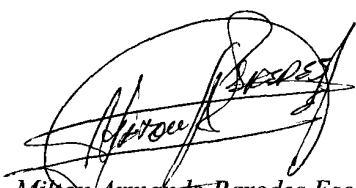
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Paúl Fernando Carrera Vera</i>	<i>200</i>	<i>200</i>

<i>Milton Armando Paredes Escobar</i>	586	586
<i>Galo Francisco Alcoser Vilatuña</i>	1	1
<i>Lauro Enrique Erazo Clerque</i>	1	1
<i>Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar</i>	1	1
<i>Galo Raúl Rubio</i>	1	1
<i>Segundo Jaime Ortiz Enríquez</i>	1	1
<i>Vinicio Roberto Solis Karolys</i>	1	1
<i>Omar Polivio Benavides Rodriguez</i>	1	1
<i>Edmundo Renee Cuadrado Espinoza</i>	1	1
<i>Luis Amable Pasquel Cajamarca</i>	1	1
<i>Ángel Mesías Valencia Valencia</i>	1	1
<i>Diego Ramiro Nieto Loza</i>	1	1
<i>Javier Alexander Bozmediano Santamaría</i>	1	1
<i>Washington Orlando Lopez Chisag</i>	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
 C.I. 0501843114



Washington Orlando Lopez Chisag
Cesionario
 C.I. 0501699979



Alba Alexandra Valencia
Cedente
 C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **MILTON ORLANDO PAREDES ENRIQUEZ**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **MILTON ORLANDO PAREDES ENRIQUEZ**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **MILTON ORLANDO PAREDES ENRIQUEZ** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **MILTON ORLANDO PAREDES ENRIQUEZ** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Paúl Fernando Carrera Vera	200	200

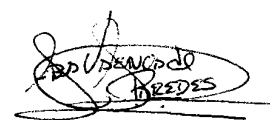
<i>Milton Armando Paredes Escobar</i>	585	585
<i>Galo Francisco Alcoser Vilatuña</i>	1	1
<i>Lauro Enrique Erazo Clerque</i>	1	1
<i>Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar</i>	1	1
<i>Galo Raúl Rubio</i>	1	1
<i>Segundo Jaime Ortiz Enríquez</i>	1	1
<i>Vinicio Roberto Solis Karolys</i>	1	1
<i>Omar Polivio Benavides Rodriguez</i>	1	1
<i>Edmundo Renee Cuadrado Espinoza</i>	1	1
<i>Luis Amable Pasquel Cajamarca</i>	1	1
<i>Ángel Mesías Valencia Valencia</i>	1	1
<i>Diego Ramiro Nieto Loza</i>	1	1
<i>Javier Alexander Bozmediano Santamaría</i>	1	1
<i>Washington Orlando Lopez Chisag</i>	1	1
<i>Milton Orlando Paredes Enriquez</i>	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
 C.I. 0501843114


Milton Orlando Paredes Enríquez
Cesionario
 C.I. 050027396-6


Alba Alexandra Valencia
Cedente
 C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **RAMIRO MIGUEL YANEZ CASTILLO**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **RAMIRO MIGUEL YANEZ CASTILLO**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**,

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **RAMIRO MIGUEL YANEZ CASTILLO** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **RAMIRO MIGUEL YANEZ CASTILLO** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

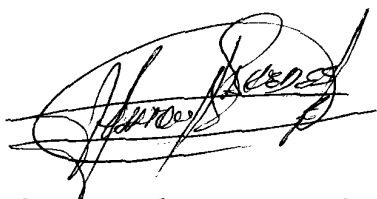
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Paúl Fernando Carrera Vera</i>	<i>200</i>	<i>200</i>

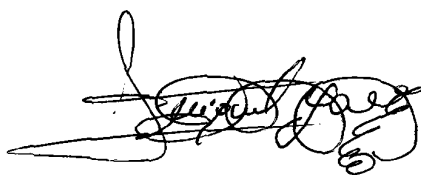
<i>Milton Armando Paredes Escobar</i>	584	584
<i>Galo Francisco Alcoser Vilatuña</i>	1	1
<i>Lauro Enrique Erazo Clerque</i>	1	1
<i>Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar</i>	1	1
<i>Galo Raúl Rubio</i>	1	1
<i>Segundo Jaime Ortiz Enríquez</i>	1	1
<i>Vinicio Roberto Solis Karolys</i>	1	1
<i>Omar Polivio Benavides Rodriguez</i>	1	1
<i>Edmundo Renee Cuadrado Espinoza</i>	1	1
<i>Luis Amable Pasquel Cajamarca</i>	1	1
<i>Ángel Mesías Valencia Valencia</i>	1	1
<i>Diego Ramiro Nieto Loza</i>	1	1
<i>Javier Alexander Bozmediano Santamaría</i>	1	1
<i>Washington Orlando Lopez Chisag</i>	1	1
<i>Orlando Milton Paredes Enriquez</i>	1	1
<i>Ramiro Miguel Yánez Castillo</i>	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

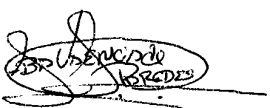
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114



Ramiro Miguel Yánez Castillo
Cesionario
C.I. 020106301-3



Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **JAVIER ALCIDES MONGE SANDOVAL**, soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **JAVIER ALCIDES MONGE SANDOVAL**, de estado civil soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **JAVIER ALCIDES MONGE SANDOVAL** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **JAVIER ALCIDES MONGE SANDOVAL** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Paúl Fernando Carrera Vera	200	200

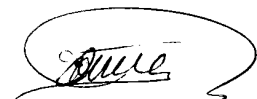
Milton Armando Paredes Escobar	583	583
Galo Francisco Alcoser Vilatuña	1	1
Lauro Enrique Erazo Clerque	1	1
Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar	1	1
Galo Raúl Rubio	1	1
Segundo Jaime Ortiz Enríquez	1	1
Vinicio Roberto Solis Karolys	1	1
Omar Polivio Benavides Rodriguez	1	1
Edmundo Renee Cuadrado Espinoza	1	1
Luis Amable Pasquel Cajamarca	1	1
Angel Mesías Valencia Valencia	1	1
Diego Ramiro Nieto Loza	1	1
Javier Alexander Bozmediano Santamaria	1	1
Washington Orlando Lopez Chisag	1	1
Orlando Milton Paredes Enriquez	1	1
Ramiro Miguel Yáñez Castillo	1	1
Javier Monge Sandoval	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

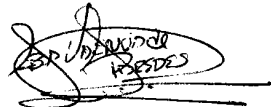
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114



Javier Monge Sandoval
Cesionario
C.I 050162583-4.



Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **EDILBERTO ALEJANDRO TOLEDO REYES**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **EDILBERTO ALEJANDRO TOLEDO REYES**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**,

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **EDILBERTO ALEJANDRO TOLEDO REYES** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **EDILBERTO ALEJANDRO TOLEDO REYES** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

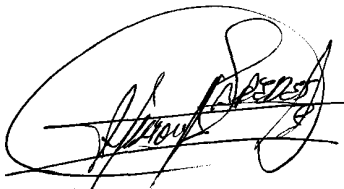
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Paúl Fernando Carrera Vera	200	200

<i>Milton Armando Paredes Escobar</i>	582	582
<i>Galo Francisco Alcoser Vilatuña</i>	1	1
<i>Lauro Enrique Erazo Clerque</i>	1	1
<i>Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar</i>	1	1
<i>Galo Raúl Rubio</i>	1	1
<i>Segundo Jaime Ortiz Enríquez</i>	1	1
<i>Vinicio Roberto Solis Karolys</i>	1	1
<i>Omar Polivio Benavides Rodriguez</i>	1	1
<i>Edmundo Renee Cuadrado Espinoza</i>	1	1
<i>Luis Amable Pasquel Cajamarca</i>	1	1
<i>Ángel Mesías Valencia Valencia</i>	1	1
<i>Diego Ramiro Nieto Loza</i>	1	1
<i>Javier Alexander Bozmediano Santamaría</i>	1	1
<i>Washington Orlando Lopez Chisag</i>	1	1
<i>Orlando Milton Paredes Enriquez</i>	1	1
<i>Ramiro Miguel Yáñez Castillo</i>	1	1
<i>Javier Monge Sandoval</i>	1	1
<i>Edilberto Alejandro Toledo Reyes</i>	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

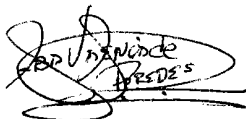
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
 C.I. 0501843114



Edilberto Alejandro Toledo Reyes
Cesionario
 C.I. 080154551-8



Alba Alexandra Valencia
Cedente
 C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **MARCO VINICIO SOLIS OLIVO**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **MARCO VINICIO SOLIS OLIVO**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **MARCO VINICIO SOLIS OLIVO** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **MARCO VINICIO SOLIS OLIVO** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

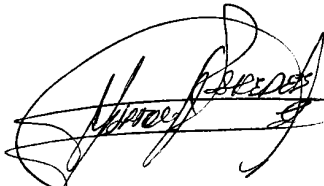
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Paúl Fernando Carrera Vera	200	200

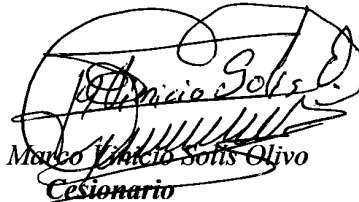
Milton Armando Paredes Escobar	581	581
Galo Francisco Alcoser Vilatuña	1	1
Lauro Enrique Erazo Clerque	1	1
Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar	1	1
Galo Raúl Rubio	1	1
Segundo Jaime Ortiz Enriquez	1	1
Vinicio Roberto Solis Karolys	1	1
Omar Polivio Benavides Rodriguez	1	1
Edmundo Renee Cuadrado Espinoza	1	1
Luis Amable Pasquel Cajamarca	1	1
Ángel Mesías Valencia Valencia	1	1
Diego Ramiro Nieto Loza	1	1
Javier Alexander Bozmediano Santamaría	1	1
Washington Orlando Lopez Chisag	1	1
Orlando Milton Paredes Enriquez	1	1
Ramiro Miguel Yáñez Castillo	1	1
Javier Monge Sandoval	1	1
Edilberto Alejandro Toledo Reyes	1	1
Marco Vinicio Solís Olivo	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

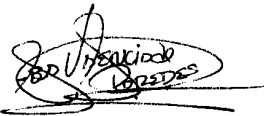
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114



Marco Vinicio Solís Olivo
Cesionario
C.I. 050087145-4



Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **EDISSON ENRIQUE ORTIZ VARGAS**, soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **EDISSON ENRIQUE ORTIZ VARGAS**, de estado civil soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **EDISSON ENRIQUE ORTIZ VARGAS** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **EDISSON ENRIQUE ORTIZ VARGAS** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

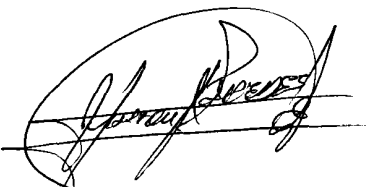
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Paúl Fernando Carrera Vera</i>	<i>200</i>	<i>200</i>

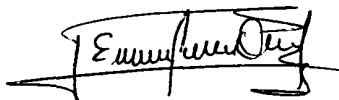
Milton Armando Paredes Escobar	580	580
Galo Francisco Alcoser Vilatuña	1	1
Lauro Enrique Erazo Clerque	1	1
Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar	1	1
Galo Raúl Rubio	1	1
Segundo Jaime Ortiz Enríquez	1	1
Vinicio Roberto Solís Karolys	1	1
Omar Polivio Benavides Rodriguez	1	1
Edmundo Renee Cuadrado Espinoza	1	1
Luis Amable Pasquel Cajamarca	1	1
Ángel Mesías Valencia Valencia	1	1
Diego Ramiro Nieto Loza	1	1
Javier Alexander Bozmediano Santamaría	1	1
Washington Orlando Lopez Chisag	1	1
Orlando Milton Paredes Enriquez	1	1
Ramiro Miguel Yáñez Castillo	1	1
Javier Monge Sandoval	1	1
Edilberto Alejandro Toledo Reyes	1	1
Marco Vinicio Solís Olivo	1	1
Edisson Enrique Ortiz Vargas	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

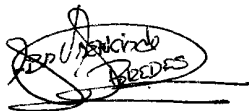
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114



Edisson Enrique Ortiz Vargas
Cesionario
C.I. 17341455-3



Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **MARCO PATRICIO PANTOJA ACOSTA**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **MARCO PATRICIO PANTOJA ACOSTA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**,

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **MARCO PATRICIO PANTOJA ACOSTA** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **MARCO PATRICIO PANTOJA ACOSTA** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

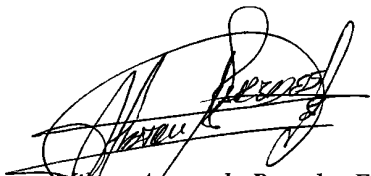
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Paúl Fernando Carrera Vera	200	200

Milton Armando Paredes Escobar	579	579
Galo Francisco Alcoser Vilatuña	1	1
Lauro Enrique Erazo Clerque	1	1
Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar	1	1
Galo Raúl Rubio	1	1
Segundo Jaime Ortiz Enriquez	1	1
Vinicio Roberto Solis Karolys	1	1
Omar Polivio Benavides Rodriguez	1	1
Edmundo Renee Cuadrado Espinoza	1	1
Luis Amable Pasquel Cajamarca	1	1
Angel Mesías Valencia Valencia	1	1
Diego Ramiro Nieto Loza	1	1
Javier Alexander Bozmediano Santamaría	1	1
Washington Orlando Lopez Chisag	1	1
Orlando Milton Paredes Enriquez	1	1
Ramiro Miguel Yáñez Castillo	1	1
Javier Monge Sandoval	1	1
Edilberto Alejandro Toledo Reyes	1	1
Marco Vinicio Solis Olivo	1	1
Edisson Enrique Ortiz Vargas	1	1
Marco Patricio Pantoja Acosta	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

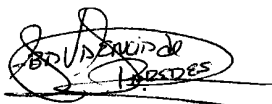
Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114



Marco Patricio Pantoja Acosta
Cesionario
C.I. 170844356-7



Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **SEGUNDO MARCELO SASIG PILA**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **SEGUNDO MARCELO SASIG PILA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**,

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **MARCO PATRICIO PANTOJA ACOSTA** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **SEGUNDO MARCELO SASIG PILA** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

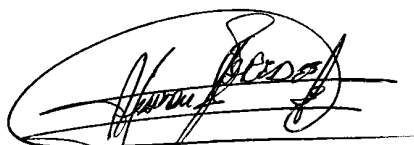
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

Accionista	CAPITAL	Acciones
Paúl Fernando Carrera Vera	200	200

Milton Armando Paredes Escobar	578	578
Galo Francisco Alcoser Vilatuña	1	1
Lauro Enrique Erazo Clerque	1	1
Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar	1	1
Galo Raúl Rubio	1	1
Segundo Jaime Ortiz Enríquez	1	1
Vinicio Roberto Solís Karolys	1	1
Omar Polivio Benavides Rodriguez	1	1
Edmundo Renee Cuadrado Espinoza	1	1
Luis Amable Pasquel Cajamarca	1	1
Ángel Mesías Valencia Valencia	1	1
Diego Ramiro Nieto Loza	1	1
Javier Alexander Bozmediano Santamaría	1	1
Washington Orlando Lopez Chisag	1	1
Orlando Milton Paredes Enriquez	1	1
Ramiro Miguel Yáñez Castillo	1	1
Javier Monge Sandoval	1	1
Edilberto Alejandro Toledo Reyes	1	1
Marco Vinicio Solís Olivo	1	1
Edisson Enrique Ortiz Vargas	1	1
Marco Patricio Pantoja Acosta	1	1
Segundo Marcelo Sasig Pila	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114



Segundo Marcelo Sasig Pila
Cesionario
C.I 050222376-1



Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460

Transferencia de Acciones

*En la ciudad de Esmeraldas, a los dieciocho días del mes de Febrero del dos mil once, comparecen libre y voluntariamente los señores **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado; y, el señor **FAUSTO OLMEDO JIMENEZ RIERA**, casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:*

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, casado, y, en calidad de CESIONARIO, con el señor **FAUSTO OLMEDO JIMENEZ RIERA**, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los dos días del mes de julio del año dos mil diez, ante el notario DR. GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil veinte y cuatro de septiembre del año dos mil diez, bajo el tomo N.- 1, bajo el número 44 del registro y se anoto en el libro repertorio con el N.- 1091, se constituyo la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**,

2.- En la mencionada compañía el señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, posee quinientos noventa acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- El señor **MILTON ARMANDO PAREDES ESCOBAR**, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del Señor **FAUSTO OLMEDO JIMENEZ RIERA** y por lo tanto transfiere a su favor, una acción de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**

TERCERA ACEPTACION.- El señor **FAUSTO OLMEDO JIMENEZ RIERA** acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

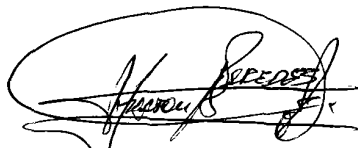
CUARTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Ante la Transferencia de acciones que antecede, el Capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.**, queda integrado de la siguiente manera:

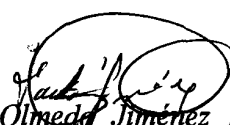
<i>Accionista</i>	<i>CAPITAL</i>	<i>Acciones</i>
<i>Paúl Fernando Carrera Vera</i>	<i>200</i>	<i>200</i>

<i>Milton Armando Paredes Escobar</i>	577	577
<i>Galo Francisco Alcoser Vilatuña</i>	1	1
<i>Lauro Enrique Erazo Clerque</i>	1	1
<i>Clever Miguel Angel Jiménez Benalcázar</i>	1	1
<i>Galo Raúl Rubio</i>	1	1
<i>Segundo Jaime Ortiz Enriquez</i>	1	1
<i>Vinicio Roberto Solis Karolys</i>	1	1
<i>Omar Polivio Benavides Rodriguez</i>	1	1
<i>Edmundo Renee Cuadrado Espinoza</i>	1	1
<i>Luis Amable Pasquel Cajamarca</i>	1	1
<i>Ángel Mesías Valencia Valencia</i>	1	1
<i>Diego Ramiro Nieto Loza</i>	1	1
<i>Javier Alexander Bozmediano Santamaría</i>	1	1
<i>Washington Orlando Lopez Chisag</i>	1	1
<i>Orlando Milton Paredes Enriquez</i>	1	1
<i>Ramiro Miguel Yáñez Castillo</i>	1	1
<i>Javier Monge Sandoval</i>	1	1
<i>Edilberto Alejandro Toledo Reyes</i>	1	1
<i>Marco Vinicio Solís Olivo</i>	1	1
<i>Edisson Enrique Ortiz Vargas</i>	1	1
<i>Marco Patricio Pantoja Acosta</i>	1	1
<i>Segundo Marcelo Sasig Pila</i>	1	1
<i>Fausto Olmedo Jimenez Riera</i>	1	1
Suman	800	800

QUINTA.- RATIFICACION.- *Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.*

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.


Milton Armando Paredes Escobar
Cedente
C.I. 0501843114


Fausto Olmedo Jiménez Riera
Cesionario
C.I 050117407-2


Alba Alexandra Valencia
Cedente
C.I. 0501975460